

## REQUISITOS GENERALES

1. Presentar Carné de Extranjería.
2. Copia fotostática simple del Carné de Extranjería.
3. Recibo de pago del Banco de la Nación por derecho de trámite (S/. US\$20.00 dólares americanos).

### Nota:

El trámite debe realizarse de manera personal para el extranjero o a través de terceras personas mediante Carta Poder con firma legalizada notarialmente.

- **MULTA DE LA TASA ANUAL DE EXTRANJERÍA**

El Art. 1 del D.S Nº 206-83-EFC, establece el pago ÚNICO de US\$ 20.00 de la TASA ANUAL DE EXTRANJERÍA y la multa al 100% por cada trimestre.

- 1er Trimestre (Ene-Feb-Mar): US\$20.00
- 2do Trimestre (Abr-May-Jun): US\$40.00
- 3er Trimestre (Jul-Ago-Set): US\$60.00
- 4to Trimestre (Oct-Nov-Dic): US\$80.00
- Después del año de vencido: US\$100.00